
Comentarios a la Propuesta de Agenda Regulatoria CRC 2026–2027

Desde Juanita Schwartzman

Fecha Jue 30/10/2025 5:11 PM

Para Agenda regulatoria 2024 <agendaregulatoria@crc.com.gov.co>

Buenas tardes,

Village to Raise es una iniciativa liderada por padres y madres de familia en Colombia, comprometida con promover un uso saludable, consciente y seguro de la tecnología durante la infancia y la adolescencia. Actualmente, más de **700 familias en distintas instituciones educativas** del país se han sumado a esta causa, promoviendo la postergación del uso de **smartphones y redes sociales hasta edades más seguras**.

Reconocemos el valor de la *Agenda Regulatoria CRC 2026–2027* y su alineación con buenas prácticas internacionales. No obstante, consideramos necesario **fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital** con medidas más claras y específicas.

Proponemos que la CRC incorpore una línea de trabajo específica sobre “Bienestar Digital y Protección Infantil”, que incluya el estudio y la eventual adopción de una **edad mínima legal para la apertura de cuentas en redes sociales**, similar a la medida adoptada recientemente en Australia (*Online Safety Amendment – Social Media Minimum Age Act 2024*), que fija el límite en **16 años**.

En Colombia actualmente **no existe una edad mínima para el uso de redes sociales**, lo cual deja a los menores expuestos a contenidos y dinámicas inadecuadas para su desarrollo emocional y mental. En Australia se estableció una edad mínima de 16 años y la obligación para las plataformas de **verificar la edad mediante métodos razonables**. En el Reino Unido, aunque el *Age-Appropriate Design Code* no fija una edad mínima, sí exige que las plataformas adopten **diseños y configuraciones de privacidad ajustadas al desarrollo del menor**.

El **artículo 44 de la Constitución** y el **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)** reconocen el interés superior del niño como principio rector. Regular la edad mínima de acceso a redes sociales **se ajusta plenamente a este mandato constitucional**.

Múltiples estudios (OCDE, UNICEF, Pew Research, Sapien Labs) evidencian que el uso temprano de redes sociales incrementa los índices de **ansiedad, depresión y exposición a contenidos nocivos**. La CRC podría liderar el estudio técnico y coordinar con el **MinTIC**, el **ICBF** y la **Superintendencia de Industria y Comercio** para construir una política integral de edad mínima y verificación responsable.

Sería valioso que la CRC incluyera en su *Agenda Regulatoria 2026–2027* un **“Estudio exploratorio sobre la viabilidad de una edad mínima de acceso a redes sociales en Colombia”**, con análisis comparado de modelos internacionales (Australia, Reino Unido, EE. UU., UE), y que:

- Proponga **mecanismos de verificación razonable de edad y diseño ético** en plataformas digitales que operen en el país.

- Invite a **organizaciones de la sociedad civil, colegios y expertos en desarrollo infantil** a participar en este proceso.

Agradecemos a la CRC por abrir espacios de participación ciudadana y por reconocer la importancia de los entornos digitales seguros. Confiamos en que estas recomendaciones contribuyan a proteger el **bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.**

Atentamente,

Village to Raise – Movimiento de padres por la infancia y el bienestar digital

admin@villagetoraise.org

<https://www.villagetoraise.org/es>